PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

17.08.20

EL PERÚ PRIMERO

Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social

El MIDIS coordina y articula con las diversas entidades del sector público, el sector privado y la sociedad civil, la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

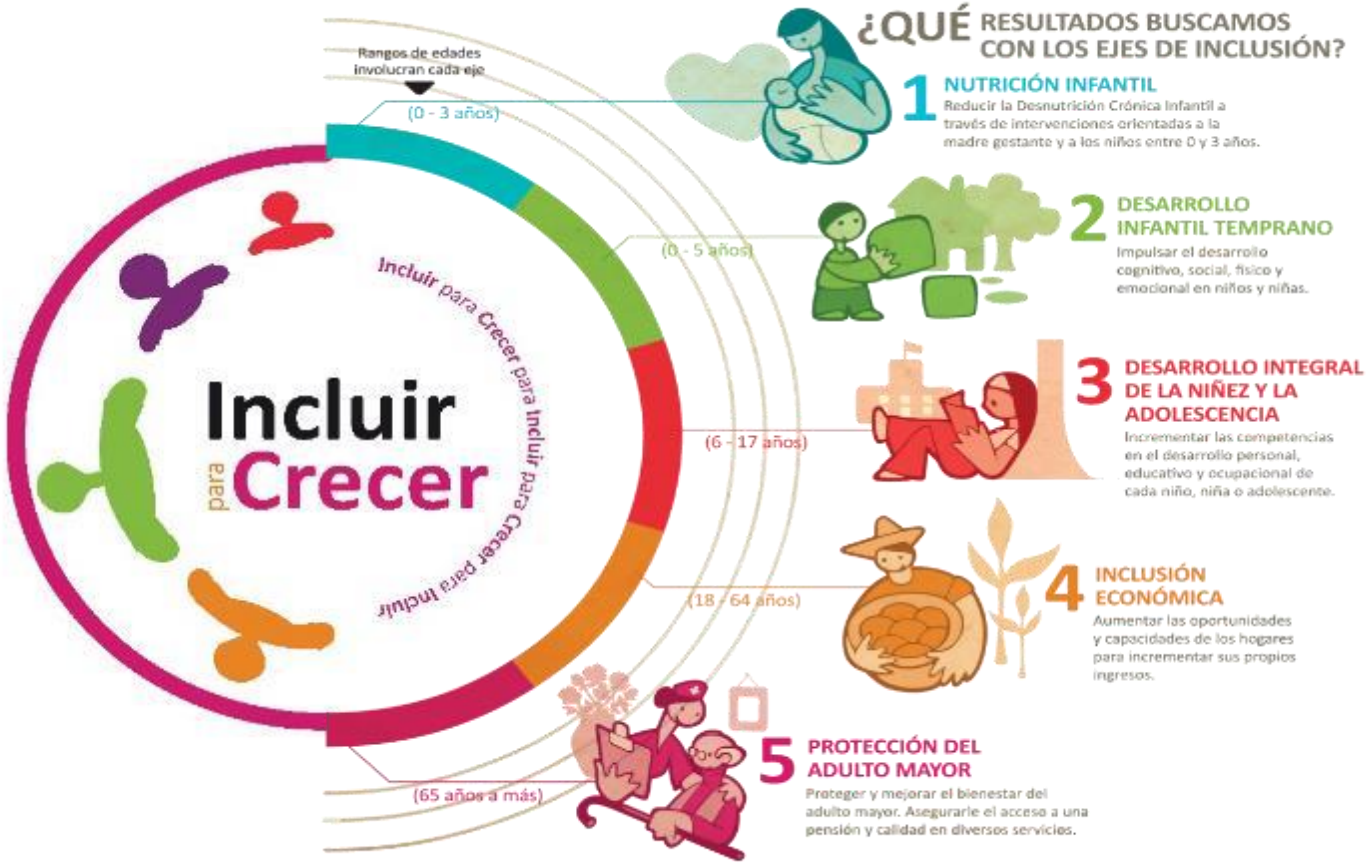

Mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, la Estrategia Nacional Incluir para Crecer aprobada con Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS es elevada a rango de Política Nacional.

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

INTERVENCIONES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A NIVEL NACIONAL

CUNAMAS	Cuidado Diurno	56,396
	Acompañamiento de Familias	112,869
JUNTOS	Hogares afiliados (3er Bimestre).	715,769
	Hogares abonados (3er Bimestre).	698,080
FONCODES	Nº usuarios estimados (Jul-2020)	535,808
	N° proy. Culminados	52
	N° proy. en ejecución	824
	N° Hog. Haku Winay -proyectos en ejecución	125, 564
	N° Hog. Haku Winay -proyectos culminados	120,830
PENSION 65	N° de Usauarios que Reciben Pensión	557,043
QALI WARMA	N° de Niños y niñas atendidos	3, 454, 133
	N° de IIEE	61, 521
CONTIGO	N° de Usauarios que Reciben Pensión	40 033
PAIS	N° de Tambos prestando servicios	466
	N° de Atenciones realizadas a través de los Tambos	785,325
	N° de Beneficiarios atendidos a través de los Tambos	282,978
	N° de PIAS prestando servicios	8
	N° de Atenciones realizadas a través de las PIAS	60,299
	N° de Beneficiarios atendidos a través de las PIAS	34,338

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ACCIONES INTEGRALES DESDE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

Programa Nacional CUNA MAS

- Estrategia Temporal de vigilancia comunitaria no presencial.
- Prestación de Servicios en Contextos no Presenciales
- Entrega de Kits y Canastas.
- Intervención Temporal para la Primera Infancia (DU N° 095-2020).

Juntos

- Apoyo temporal para el fortalecimiento del desarrollo infantil temprano, a favor de hogares con niños y niñas menores de 24 meses de edad (DU N° 095 -020

PENSIÓN 65

- Visitas de acompañamiento a usuarios de Pensión 65.
- Coordinaciones con el MINCUL y Defensoría del Pueblo para la adecuación cultural durante el pago de bonos a pueblos indígenas.
- Adelanto del pago del Padrón IV y V Bimestre del 2020

contigo

- Adelanto del pago del Padrón IV y V Bimestre del 2020
- Seguimiento remoto al cobro del Bono Universal Familiar y cobro del adelanto de transferencia.

Acciones integrales en el marco de la Emergencia Sanitaria.

PAIS

- Apoyo en la estrategia educativa "Yo aprendo en casa" del MINEDU a través de los TAMBOS
- Desarrollo de campañas con PIAS aéreas y fluviales en coordinación con los sectores
- Participación en la red AMAchay

FONCODES

- Proyectos de desarrollo productivo
- Proyectos Residencias Estudiantiles
- Programa Compras a MyPerú.

QaliWarma

- Servicio de atención alimentaria complementaria.
- Servicio alimentario escolar regular

Bono Familiar Universal

	Hogares	
YO ME QUEDO EN CASA – CONSULTA TU SUBSIDIO MONETARIO	**2'726,773**	Hogares en condición de pobreza o pobreza extrema que se encuentren en los ámbitos geográficos con mayor vulnerabilidad sanitaria. **MIDIS. DU N° 027-2020/DU N° 044-2020**
BONO INDEPENDIENTE	**773,300**	Hogares vulnerables con trabajadores independientes, que no hayan sido beneficiarios con los decretos de urgencia anteriores. **MTPE. DU 033-2020 / DU 036-2020**
BONO RURAL	**980,138**	Hogares en condición de pobreza o pobreza extrema en el ámbito rural, que no hayan sido beneficiarios con los decretos de urgencia anteriores. **MIDIS. (DU N° 042-2020)**
BONO FAMILIAR UNIVERSAL	Rural : **258,151** Urbano : **594,763** Juntos - Pensión 65 - Contigo: **743,702** 2° Rural: **687,778** 2° Urbano: **1,845,233**	Hogares en condición de pobreza y pobreza extrema, Hogares beneficiarios de JUNTOS, Pensión 65 y CONTIGO, y Hogares no comprendidos en las categorías anteriores cuyos integrantes no están registrados en las planillas públicas o privadas SIEMPRE QUE NO HAYAN RECIBIDO o NO RECIBAN subsidio autorizado en los DU 027-2020, DU 044-2020, DU 042-2020. Y que algún integrante tenga ingreso superior a S/ 3,000.00. **MIDIS – MTPE (DU N° 052-2020)**
	8,609,992	